

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582-2023-MPP/A

Puno, 20 de setiembre de 2023.

VISTO:

Informe N° 01822-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 0576-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

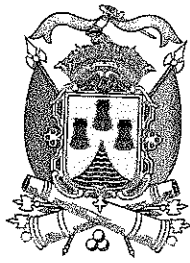
Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: Numeral 6.2 "*Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, concordante a lo expuesto en los puntos anteriores, el numeral 7.3.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Además, tiene por objetivo Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido mediante PEDIDO DE COMPRA N° 022505-2023, se solicitó la contratación de bienes: pantalla interactiva, según especificaciones técnicas - EETT, para el Plan de Trabajo de implementación de altavoz exterior y video wall displays, requerido por la Oficina de Tecnología e Informática - OTI, de la Municipalidad Provincial de Puno – MPP. Es por ello que, para la modificación del PAC versión XX, se programó como Adjudicación Simplificada, debido al informe del especialista en Perú Compras de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la MPP: INFORME N° 0309-2023-MPP/GA-SGLCP/EPC; en donde señala que el bien: Pantallas Interactivas, no se encuentran con las características técnicas requeridas en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú compras. Sin





Municipalidad Provincial de Puno

embargo, mediante INFORME N° 0315-2023-MPP/GA-SGLCP/EPC., de fecha 19 de setiembre del 2023, el Especialista en Perú Compras, señala lo siguiente: "Reevaluación de especificaciones técnicas y rectificación del tipo de proceso de selección a utilizar para atender el requerimiento en referencia, ya que, realizando una evaluación más minuciosa del bien requerido, esta se encuentra dentro del listado del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras". En tal sentido, se solicita mediante el presente la exclusión del requerimiento programado, para la inclusión correcta del requerimiento correspondiente;



Que, así también se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 22528-2023, en donde se requiere la Contratación de Bienes: Plantas Ornamentales de Flores, según Especificaciones Técnicas – EETT, para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y PILETAS ORNAMENTALES FICAFE – 2023"; requerido por la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Conservación de Áreas Verdes, de la Municipalidad Provincial de Puno – MPP;

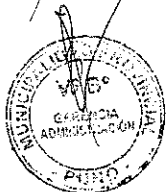


Que, conforme a lo señalado en 6.3 del Art. 6 del RLCE: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";



Que, según Informe N° 01822-2023-MPP/SGL de fecha 20 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la APROBACION de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2023 para su **VERSION XXI**, en la cual se deberá incluir y excluir las siguientes contrataciones según lo requerido;

Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0576-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Proveído N° 6047 de fecha 20 de setiembre del presente año y demás actuados, para solicitar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme al marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;



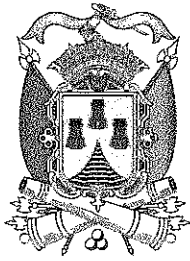
Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se deberá **INCLUIR** para su **VERSION XXI**, la suma de **S/ 471, 500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, y **EXCLUIR** de la **VERSION XX**, la suma **S/ 121, 500.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, las siguientes contrataciones según se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A INCLUIR:

VERSION PAC	N° REF	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
XXI	73	CONTRATACIÓN DE BIENES: PLANTAS ORNAMENTALES DE FLORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EETT, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y PILETAS ORNAMENTALES FICAFE – 2023"; REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE PARQUES,	S/ 350, 000.00	Por procedimiento de selección



Municipalidad Provincial de Puno

	JARDINES Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MPP.		
74	CONTRATACION DE BIENES: PANTALLAS PUBLICITARIAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION DE ALTAVOZ EXTERIOR Y VIDEO WALL DISPLAYS, REQUERIDO POR LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP.	S/ 121, 500.00	Por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras
TOTAL S/		S/ 471, 500.00	

CUADRO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A EXCLUIR:

VERSIÓN N.º PAC	N.º REF	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
XX	72	CONTRATACION DE BIENES: PANTALLA INTERACTIVA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION DE ALTAVOZ EXTERIOR Y VIDEO WALL DISPLAYS, REQUERIDO POR LA OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP.	S/ 121, 500.00	Por procedimiento de selección: AS – Adjudicación Simplificada.
TOTAL S/			S/ 121, 500.00	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE